



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
PROFESIONALES DE LA SALUD**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.	SUCURSAL CALLE 100	TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	POLIZA No. 33-03-101037803	ANEXO No. 2
TOMADOR DAISY MILENA CALDERON TORRES	DIRECCION CL 113 NRO. 19 - 75	CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	CC 1.070.917.626	TELEFONO 3204001615
ASEGURADO DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA	DIRECCION KR 5 AV SIMON BOLIVAR NRO 14 - 84	CIUDAD INIRIDA, GUAINIA	NIT 843.000.047-4	TELEFONO .
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS			NIT 0-0	
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) 10 / 04 / 2026	VICENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 05 / 11 / 2025 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 25 / 06 / 2026		VICENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 10 / 04 / 2026 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 25 / 06 / 2026	
INTERMEDIARIO SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	CLAVE 143756	% PARTICIPACION 100.00	COMPANIA	COASEGURO CEDIDO % PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1
ACTIVIDAD: PSICOLOGIA

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL	ERRORES U OMISIONES	\$ 100,000,000.00		
		\$ 100,000,000.00		

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en ERRORES U OMISIONES

OBJETO DE LA POLIZA:

TOMADOR: DAISY MILENA CALDERON TORRES. CC:1.070.917.626
 ASEGURADO:DAISY MILENA CALDERON TORRES. CC:1.070.917.626
 ASEGURADO ADICIONAL: LA NACION - POLICIA NACIONAL - DEPRATAMENTO DE POLICIA GUAINIA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA.
 BENEFICIARIO: PACIENTES ATENDIDOS POR EL TALENTO HUMANO DE SALUD ASEGURADO, EN EJECUCION DEL CONTRATO No.28-7-20038-25 Y/O TERCEROS AFECTADOS.
 LA COBERTURA OTORGADA BAJO LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR ACTIVIDADES DE LA SALUD, IMPUTABLE AL TALENTO HUMANO DE LA SALUD ASEGURADO DAISY MILENA CALDERON TORRES Y LA NACION - POLICIA NACIONAL - DEPRATAMENTO DE POLICIA GUAINIA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA, DERIVADA DE LA ACTIVIDAD DE LA SALUD PSICOLOGIA EN EJECUCION UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.28-7-20038-25 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION POR CONCEPTO DE UNA PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, PARA LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO, BRINDANDO ORIENTACION, CONTENCIÓN EMOCIONAL BASICA, CANALIZACION Y APOYO A LOS PROCESOS DE ATENCION PARA LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA, CELEBRADO ENTRE DAISY MILENA

TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ *****0.00	PRIMA:	\$ *****25,117.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	\$ *****4,772.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****29,889.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VICENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 45A NO. 102 A - 34, TELÉFONO 6108441 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.07.2022.1329 P.06.0000000E.RC.001A.D001, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM



REFERENCIA PAGO:
1100662092662-1

(415) 7709998021167 (8070) 11006670976671 (3900) 000000079889 (96) 70760575

[Firma Autorizada]

33-03-101037803

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

TOMADOR

DLG143758A

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330



SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
PROFESIONALES DE LA SALUD

CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA, D.C.	SUCURSAL CALLE 100	TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	POLIZA No. 33-03-101037803	ANEXO No. 2
TOMADOR DAISY MILENA CALDERON TORRES	DIRECCION CL 113 NRO. 19 - 75	CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	CC 1.070.917.626	TELEFONO 3204001615
ASEGURADO DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA	DIRECCION KR 5 AV SIMON BOLIVAR NRO 14 - 84	CIUDAD INIRIDA, GUAINIA	NIT 843.000.047-4	TELEFONO .
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS			NIT 0-0	
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) 10 / 04 / 2026	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 05 / 11 / 2025 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 25 / 06 / 2026		VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 10 / 04 / 2026 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 25 / 06 / 2026	
INTERMEDIARIO SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA. CLIENTE	CLAVE 143756	% PARTICIPACION 100.00	COMPANIA COASEGURO CEDIDO	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
[o www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de información.

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia
 Seguros del Estado
 Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá
 Seguros del Estado
 Cuenta Convenio 008465445

TOTAL SJMA ASEGURADA:	\$ *****0,00	PRIMA:	\$ *****25,117.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	\$ *****4,772.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****29,889.00

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGUROESTADO, DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CARRERA 45A NO. 102 A - 34, TELÉFONO 6108441 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.07.2022.1329.P.06.0000000E.RC.001A. D001, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100662092662-1

(415) 7709998021167 (R020) 11006620926621 (3300) 000000029889 (96) 20260525

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PROFESIONALES DE LA SALUD

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	POLIZA No	ANEXO No.
CALLE 100		33-03-101037803	2
TOMADOR DAISY MILENA CALDERON TORRES		CC 1.070.917.626	
DIRECCION CL 113 NRO. 19 - 75	CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO 3204001615	
ASEGURADO DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA		NIT 843.000.047-4	
DIRECCION KR 5 AV SIMON BOLIVAR NRO 14 - 84	CIUDAD INIRIDA, GUAINIA	TELEFONO .	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS		NIT 0-0	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

SE HACE CONSTAR POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE ESTE SE EMITE A EFECTOS DE FACTURAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA PRORROGA EMITIDA PARA EL PERIODO DE VIGENCIA TECNICA COMPRENDIDA DESDE LAS 24:00 HORAS DEL 25 DE ABRIL DE 2026 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 25 DE JUNIO DE 2026, EN UN TODO Y ACORDE CON LA ADICION No.01 PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.28-7-20038-25 DEL PROCESO EN SEGUN UPPRES CD 038 2025

TOMADOR: DAISY MILENA CALDERON TORRES - C.C.:1.070.917.626

ASEGURADO: LA NACION - POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA Y DAISY MILENA CALDERON TORRES

BENEFICIARIO: PACIENTES ATENDIDOS POR EL PROFESIONAL DE LA SALUD EN EJECUCION DE LA ADICION No.01 PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.28-7-20038-25 DEL PROCESO EN SEGUN UPPRES CD 038 2025 Y/O TERCEROS AFECTADOS

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE COBRA LA SUMA INDICADA POR CONCEPTO DE PRIMA E IMPONENTAS.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION ALGUNA.